

Código de Conducta de Proveedores Sener





1

INTRODUCCIÓN

2

PROPÓSITO Y VALORES
DE SENER

3

PRINCIPIOS DE
ACTUACIÓN DE NUESTROS
PROVEEDORES

4

INTEGRACIÓN CON EL SISTEMA
DE CUMPLIMIENTO

5

ACEPTACIÓN Y
RESPONSABILIDADES DE
NUESTROS PROVEEDORES

6

APROBACIÓN POR EL
CONSEJO

La información facilitada en este documento es confidencial y de uso restringido, pudiendo ser utilizada sólo y exclusivamente a los efectos objeto del documento, quedando terminantemente prohibida, la modificación, explotación, reproducción, comunicación a terceros o distribución de la totalidad o parte de los contenidos del mismo, sin el consentimiento expreso y por escrito de SENER Grupo de Ingeniería, S.A. En ningún caso la no contestación a la correspondiente solicitud podrá ser entendida como autorización presunta para su utilización.

1. Introducción

Sener es consciente de que el éxito a largo plazo, tanto para la empresa como para la sociedad, se basa en el compromiso colectivo con el respeto a los derechos y la integridad empresarial. Por esta razón, hemos establecido la promoción de una gestión sostenible y responsable como uno de nuestros principios fundamentales de actuación y aspiramos a que esta filosofía se extienda a lo largo de toda nuestra cadena de suministro.

En Sener, comprendemos que la sostenibilidad no es solo una responsabilidad, sino también una oportunidad de crecimiento para la sociedad. Por ello, nos comprometemos a fomentar prácticas sostenibles en toda nuestra cadena de suministro, lo que implica trabajar junto con nuestros proveedores para garantizar que comparten nuestros valores y principios en cuanto a responsabilidad social y ambiental.

En este contexto, hemos redactado el presente Código de Conducta de Proveedores de Sener, que resume algunas conductas esperadas y normas de obligado cumplimiento para este grupo de interés.

Este Código es aplicable a todos los proveedores¹ de Sener, sus administradores, profesionales y las entidades que los comprenden, así como a las futuras entidades que se encuentren en dichas situaciones o que sean constituidas con la participación de alguna de éstas.

Lo dispuesto en este Código será aplicable sin perjuicio a lo establecido en la legislación y normativa vigentes y en los contratos con cada proveedor, los cuales serán aplicables en todo caso.

2. Propósito y Valores de Sener

*En Sener, tenemos el propósito de transformar el mundo
desafiando los límites de la tecnología*

Estamos aquí para dejar el mundo mejor de lo que lo encontramos, creando un futuro junto a nuestros proveedores, partiendo de nuestros valores corporativos:

Innovación

La innovación es un valor transversal a todo el grupo Sener. Lideramos los cambios tecnológicos hacia el desarrollo sostenible de la sociedad y el planeta.

Excelencia

Entendemos la excelencia como la suma de innovación y eficiencia. Aportamos valor a nuestros clientes con nuestra innovación, nuestros productos y proyectos.

Compromiso

Aportamos socialmente a través de nuestros proyectos y contribuyendo a desarrollar el talento de nuestras personas.

Pasión

La pasión es la fuerza interior que nos une con lo que hacemos, el deseo de ir más allá en cada proyecto y aportar lo mejor que tenemos, hasta sentirnos orgullosos de nuestro trabajo.

Trabajo en equipo

El trabajo en equipo es un elemento inherente a nuestra actividad, al abordar proyectos de gran complejidad técnica, que requieren del trabajo de muchas personas que combinan su conocimiento y experiencia.

3. Principios de actuación de nuestros proveedores

Desde 2021, en Sener nos unimos a la iniciativa del Pacto Mundial de Naciones Unidas como parte de su compromiso con el desarrollo sostenible y del cumplimiento de sus Diez principios sobre derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción.

Por esta razón, en Sener esperamos que todos nuestros proveedores desarrollen su actividad con los mismos valores éticos y de integridad que caracterizan nuestra actuación, en cumplimiento pleno de la legislación y los estándares internacionales en los diferentes aspectos de la actividad corporativa.

Trabajo y derechos humanos

Los proveedores deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente; así como garantizar que, en el desarrollo de su actividad empresarial y relaciones con terceros, no están implicados en abusos o violaciones de derechos humanos o cualquier tipo de trato que atente contra la dignidad humana.

Trabajo infantil

Como evidencia del rechazo al trabajo infantil en cualquier etapa de la cadena de suministro, los proveedores solo podrán emplear a personas con la edad mínima legalmente establecida para trabajar en cada jurisdicción, siendo obligación del proveedor la verificación de dicha condición y del cumplimiento de la legislación laboral aplicable, incluyendo las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo.

Trabajos forzados y tráfico de personas

El proveedor deberá garantizar que todos sus empleados trabajen de manera voluntaria sin ningún tipo de coacción o amenaza de sanción, prohibiendo cualquier tipo de trabajo

¹ Proveedor es todo tipo de tercero que entrega productos, presta servicios o realiza trabajos para alguna de las sociedades del grupo Sener. Entre estos se incluyen a los subcontratistas, fabricantes, y suministradores, definidos de acuerdo con la normativa interna.

forzado u obligatorio, así como cualquier forma de tráfico de personas, esclavitud o servidumbre, garantizando el respeto a la libertad individual en toda su cadena de suministro.

Salarios y horarios de trabajo

Los proveedores de Sener deben pagar a sus empleados salarios justos y competitivos, en cumplimiento de las leyes laborales aplicables y los estándares internacionales, así como establecer y respetar los límites de horas de trabajo y los espacios de descanso adecuados.

No discriminación e igualdad de oportunidades

En Sener, velamos por el cumplimiento del principio de la igualdad de oportunidades y trato justo para todos los empleados, sin importar su género, raza, religión, orientación sexual, nacionalidad o discapacidad. Esperamos que nuestros proveedores contraten y promocionen laboralmente a sus empleados basándose en su trabajo y no en ninguna característica personal u otros factores ajenos al desarrollo de las actividades profesionales; así como brindar un ambiente del respeto pleno por el otro, prohibiendo cualquier tipo de discriminación, abuso o acoso.

Libertad de asociación

El proveedor debe respaldar el derecho de los empleados a participar en sindicatos o cualquier forma de asociación colectiva conforme a la legislación vigente, sin interferir o coaccionar su libertad.

Ética en los negocios

Los proveedores de Sener deben desarrollar sus relaciones comerciales en cumplimiento de los principios éticos empresariales, resaltando la integridad, transparencia y legalidad en todas sus operaciones.

Anticorrupción

En concordancia con nuestro principio de tolerancia cero ante cualquier tipo de corrupción², los proveedores deben cumplir con toda la legislación y regulación en materia de anticorrupción aplicable en los países donde operen o donde desarrollen parte de su actividad.

Los proveedores no deben ofrecer, prometer, entregar o proporcionar, directa o indirectamente, ningún tipo de soborno, regalo, obsequio o beneficio que pueda influir en la toma de decisiones o que tenga como objetivo obtener o mantener un negocio o trato de favor a beneficio propio o de Sener (incluidos los pagos de facilitación), ya sea con entidades públicas o privadas. Es importante destacar que está estrictamente prohibido ofrecer o prometer cualquier tipo de regalo, invitación o atención a los profesionales de Sener durante el proceso de selección y contratación.

Asimismo, y para establecer mecanismos de lucha contra la corrupción, esperamos que

nuestros proveedores conozcan sus terceras partes a través de un proceso de debida diligencia que garantice el cumplimiento de la normativa anticorrupción en toda la cadena de suministro.

Conflicto de intereses

Los proveedores deberán revelar inmediatamente cualquier tipo de conflicto de intereses que pueda afectar la ejecución de un proyecto o el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, así como tener implantados mecanismos que permitan garantizar la independencia en su actuación en un potencial conflicto de intereses de alguno de sus trabajadores.

Relación con las autoridades

Los proveedores tienen la responsabilidad de establecer una comunicación transparente con las autoridades y cumplir rigurosamente con todas las regulaciones aplicables. Esto implica proporcionar información precisa y completa cuando sea requerida, así como tener una actitud de colaboración y transparencia.

Competencia justa y leal

Se espera de los proveedores el ejercicio de una competencia justa, así como el respeto a las leyes de competencia aplicables en aquellos países y mercados donde operan. Esto incluye no participar en prácticas anticompetitivas, como acuerdos de precios, manipulación fraudulenta de licitaciones, reparto de mercados, territorios o clientes entre competidores, así como no realizar publicidad engañosa o denigratoria de su competencia o de terceros.

Seguridad en el trabajo

En Sener, estamos comprometidos con la excelencia en materia de seguridad y salud de las personas en el ejercicio de su actividad profesional, por lo que esperamos que nuestros proveedores no solo cumplan con toda la normativa aplicable, sino que brinden todas las herramientas necesarias que garanticen el bienestar de sus trabajadores en sus espacios profesionales.

Promovemos la extensión y aplicación de nuestras políticas y normas de seguridad y salud en el trabajo, en la medida que sea posible en cada caso, a los ámbitos de trabajo de sus proveedores o subcontratistas, solicitando la comunicación inmediata de cualquier comportamiento irresponsable o irregular en materia de salud y seguridad.

En este sentido, el proveedor se compromete a facilitar a sus trabajadores un ambiente sano y seguro en el trabajo, gestionando cualquier tipo de riesgo a través de la prevención de accidentes o conductas que atenten contra la salud de los trabajadores.

Transparencia y registros

Los proveedores deben mantener la precisión y fiabilidad de la información que figura en los registros, asegurándose de que la información económica, financiera y patrimonial que se facilita a terceros y reguladores es precisa, oportuna, completa y comprensible, y que cumple con los criterios de contabilidad generalmente aceptados. Esto incluye facturas,

² [Política Anticorrupción de Sener](#)

contratos, comunicaciones y cualquier otra documentación relevante.

Exportaciones y transporte

Los proveedores deben cumplir con la regulación de exportación aplicable del país de origen y destino de la mercancía. Esto incluye obtener las autorizaciones o licencias y permisos necesarios, cumplir con las restricciones comerciales y garantizar que los productos cumplan con los estándares internacionales.

Calidad de productos y servicios

Se espera que los proveedores ofrezcan productos y servicios que cumplan con los parámetros de calidad y seguridad establecidos en la normativa aplicable y con las especificaciones acordadas, y que realicen pruebas de calidad para garantizar que los productos son seguros y confiables.

Confidencialidad y seguridad de la información

La información que Sener entrega a nuestros proveedores, con carácter general, será considerada como información confidencial o secreta.

Confidencialidad

Los proveedores están obligados a preservar la integridad y confidencialidad de toda la información entregada por parte de Sener y de cualquier otra a la cual accedan con ocasión de la relación comercial establecida con la compañía. La confidencialidad abarca desde datos financieros y estratégicos hasta información sobre nuestros clientes y empleados.

Seguridad de la información

Los proveedores deben garantizar las medidas de seguridad necesarias y suficientes para proteger la información gestionada, y que efectúan un control periódico sobre la efectividad de dichas medidas.

Protección de datos

Estamos comprometidos con la seguridad y garantía de derechos relativos a la privacidad y protección de datos personales de nuestros empleados y de nuestros grupos de interés, respetando la legislación vigente en la materia.

En este sentido, los proveedores deben cumplir con las leyes de privacidad y protección de datos, incluyendo la no divulgación o transferencia de datos sin consentimiento, garantizar la seguridad de los datos en su acceso y registro, y cumplir con las regulaciones locales e internacionales en la materia.

Medio ambiente

Como parte del compromiso de Sener por la preservación y protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, esperamos de nuestros proveedores el cumplimiento de la regulación medioambiental aplicable, así como la promoción de procedimientos y

soluciones responsables con el medioambiente, minimizando cualquier tipo de impacto de sus operaciones en su entorno y en los recursos naturales.

4. Integración con el Sistema de Cumplimiento

Este *Código de Conducta de Proveedores* forma parte del Sistema de Cumplimiento de Sener, y será la Dirección de Cumplimiento, junto al Órgano de Cumplimiento, la encargada de la interpretación e integración con el mismo.

Este documento no establece todas las posibles acciones o escenarios que involucran la actividad de los diferentes proveedores de Sener, por lo que constituye un conjunto de criterios de actuación que permitan orientar la conducta de nuestros proveedores, sus administradores y empleados, en el desarrollo de la actividad comercial y profesional con Sener.

En este sentido, para aquellos proveedores que cuentan con su propio código de conducta escrito, esperamos que éste contenga, como mínimo, las expectativas y/o deberes de este Código; y que éstas sean transmitidas a su cadena de suministros como parte de nuestro compromiso con el cumplimiento, la integridad y el desarrollo sostenible en toda nuestra operación.

5. Aceptación y responsabilidades de nuestros proveedores

Los proveedores, sus administradores y empleados, aceptarán expresamente las normas contenidas en este Código, mientras se mantenga la calidad de proveedor de Sener.

El incumplimiento de este *Código de Conducta de Proveedores* podrá impactar negativamente en la relación con Sener o la continuación de esta, así como implicar acciones legales o administrativas conforme el caso aplicable.

En caso de detectarse cualquier tipo de irregularidad o infracción a este Código o cualquier información que se considere relevante, se deberá comunicar inmediatamente a la Dirección de Cumplimiento de Sener o a través de la [Línea Ética de Sener](#) ubicada en la web corporativa de Sener.

6. Aprobación por el Consejo

El presente *Código de Conducta de Proveedores de Sener* fue aprobado por el Consejo de Administración de Sener Grupo de Ingeniería, S.A. en su reunión del 24 de julio de 2024, siendo efectivo desde el momento de su aprobación.



www.group.sener